

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21545 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 615/15.

Fecha del Auto de declaración: 11 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS JORDI BOU, S.L.

CIF de la concursada: B-17783523.

Domicilio social de la concursada: C/ Petit, 12, Sant Julià de Llor i Bonmati.

Administrador concursal: ADMICO CONCURSAL, S.L.P.

-Dirección postal: C/ del Golf, n.º 137, de Pals.

-Dirección electrónica: info@admicoconcursal.com

Régimen de facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Girona, 18 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030907-1